

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

2 de junio de 2022

Expediente: 2021-00133
Ejecutivo

Se procede a resolver el reconocimiento de personería a la apoderada de la parte ejecutante.

En escrito que antecede, el doctor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, en calidad de representante legal de CREZCAMOS S.A., quien actúa como demandante dentro de la presente ejecución, confiere poder a la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, solicitando reconocimiento de la personería para actuar.

Dado que se hizo presentación personal al poder por parte de la entidad financiera, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Reconocer a la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO como apoderada de la entidad accionante CREZCAMOS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido, en el presente proceso de ejecución.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9623f4827adaeda3ea1f7b3d78e65d116846e8aabcc3f64f89f8c64a226c53
c

Documento generado en 02/06/2022 02:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>